



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO, los actuados obrantes en el Expediente N° 107264 relacionados con el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Auxiliar Docente en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la cátedra: Organización de los Jardines de Infantes (Cód. 6856), de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, del Dpto. de Educación Inicial (5-54) (Resol. Dec. N° 303/14); y

#### CONSIDERANDO

Que, sustanciado el Concurso y emitido el dictamen por el Jurado interviniente, fs. 361/369, del citado Expte., el mismo aconseja la designación, por unanimidad, y por orden de mérito de la aspirante inscripta: María Noelia Galetto.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión Curricular, aprueba favorablemente el dictamen emitido por el Jurado.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Facultad:

**Lic. María Noelia Galetto** (DNI N° 33.534.623)  
**Ayudante de Primera Simple- 3304 p. Libres**

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.-

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter **Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple** a la Lic. **María Noelia Galetto** (DNI N° 33.534.6238) en la cátedra: Organización de los Jardines de Infantes (Cód. 6856), de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, del Dpto. de Educación Inicial (5-54), ello a partir del **1ero. de julio de 2014.-**



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y el Posocupacional cuando correspondiere.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 219/2014